

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
CONVOCATORIA POR INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS PRESENCIAL
N° IN3P-010-10**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UNIDADES MARCA NISSAN”

ACTA DE FALLO

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2010, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EN LAS OFICINAS DE LA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO “HÉCTOR FIX ZAMUDIO”, SITO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL CÓDIGO POSTAL 01040, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: LIC. FROYLÁN OLIVARES CHARLES, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LIC. ERNESTO CASTORENA JALOMA, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, CON LA FACULTADES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN XIII, 23 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL NUMERAL 10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DEL ACTO, REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS; LIC. MARIO MORENO GONZÁLEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES, ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES, C.P. GABRIEL ARMENDÁRIZ RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, ARQ. JOSÉ IGNACIO BARRARGÁN ARENAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES, COMO REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUIRENTE ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y LA LIC. REYNA VANESSA LÓPEZ MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, JUNTO CON LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE SE REGISTRARON, A FIN DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL No. IN3P-010-10, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UNIDADES MARCA NISSAN. -----

EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA EL LIC. ERNESTO CASTORENA JALOMA, PROCEDE A DAR LECTURA AL RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ELABORADO Y SUSCRITO POR EL C.P. GABRIEL ARMENDÁRIZ RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y EL ARQ. JOSÉ IGNACIO BARRARGÁN ARENAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE, MISMO QUE PASA A FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA-----

DE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTA PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

NOMBRE DE LA EMPRESA	PARTIDAS COTIZADAS TÉCNICAMENTE	CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS		
		LEGALES-ADMINISTRATIVOS	TÉCNICOS	ECONÓMICOS
AUTOMOTRIZ SAN COSME, S.A. DE C.V.	1	SI	SI	NO

NOMBRE DE LA EMPRESA	PARTIDAS COTIZADAS TÉCNICAMENTE	CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS		
		LEGALES-ADMINISTRATIVOS	TÉCNICOS	ECONÓMICOS
AUTOMOTRIZ SANJE, S.A. DE C.V.	1	NO	SI	NO
AUTOS SAPPORO, S.A. DE C.V.	1	SI	SI	NO

PARA LA DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CUALITATIVO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS, ÚNICAMENTE SE CONSIDERAN LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE LOS PRECIOS ACEPTABLES Y CONVENIENTES, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PREPONDERANTES, ES DECIR, NO SE EVALÚAN AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE DICHS SUPUESTOS. -

LA CONVOCANTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: -----

CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y UNA VEZ QUE SE HA ANALIZADO CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS, MEDIANTE EL ACTA DE ANÁLISIS TÉCNICO Y LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, MISMAS QUE SE TIENEN AQUÍ POR TRANSCRITAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, SE EMITE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN:-----

AL LICITANTE “**AUTOMOTRIZ SAN COSME, S.A. DE C.V.**”, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 2.2.2. EN LOS INCISOS G Y H, EN LOS CUALES SE SOLICITA RESPECTIVAMENTE: “*La indicación de que los precios serán fijos hasta la terminación del instrumento jurídico*” Y “*La vigencia de la propuesta deberá ser de cuando menos 90 (noventa) días naturales*”; TODA VEZ QUE EL LICITANTE OMITE SEÑALAR DICHAS CONDICIONES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, QUE OTORGAN CERTIDUMBRE A LA CONVOCANTE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS DE SU OFERTA ECONÓMICA; ADEMÁS DE LO ANTERIOR, INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LA CONVOCATORIA, NUMERALES 4 Y 5 DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN, TODA VEZ QUE EN EL **TIPO 1 (APRIO), EN EL CONCEPTO 4**, CAMBIO DE DISCO DELANTERO DEL SISTEMA DE FRENOS, **EN TIPO 3 (FRONTIER), EN EL CONCEPTO 8**, CAMBIO DE SENSOR DE CIGÜEÑAL DEL MOTOR, **EN EL CONCEPTO 4**, CAMBIO DE BIELETAS C/U DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN (ESTÁNDAR E HIDRÁULICA), Y **EN EL CONCEPTO 1**, CAMBIO DE BALATAS TRASERAS (RECTIFICADO DE TAMB. O DISCOS) DEL SISTEMA DE FRENOS; SE DETERMINA QUE SUS PRECIOS SON “**NO ACEPTABLES**” YA QUE RESULTAN SUPERIORES AL 10% DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE ESTA INVITACIÓN, CONFORME LO SEÑALA EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN **TIPO 1 (APRIO), EL CONCEPTO 6**, CAMBIO DE TOMA DE AGUA DE MOTOR DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, **EN TIPO 2 (X-TRAIL), EN EL CONCEPTO 6**, REALIZAR RELLENO DE LIQUIDO DE FRENOS (POR LITRO) DEL SISTEMA DE FRENOS, **EN TIPO 3 (FRONTIER), EN EL CONCEPTO 2**, CAMBIO DE MANGUERAS SUPERIOR C/U DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, **EN EL CONCEPTO 5**, CAMBIO DE BOSTER DEL SISTEMA DE FRENOS; SUS PRECIOS ESTÁN **POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE**, DETERMINADO A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE, AL QUE SE LE

RESTA UN 25%, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELACIONADO CON EL NUMERAL 11.8 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 37 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL PUNTO 3.2.6 INCISO A, DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA DE ESTE PROCEDIMIENTO. -----

AL LICITANTE “**AUTOS SAPPORO, S.A. DE C.V.**”, NO SE LE ADJUDICA LA PARTIDA ÚNICA, YA QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1, NUMERAL 4 DEL ANEXO TÉCNICO 1 DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SE DETERMINA QUE EN EL **TIPO 1 (APRIO), EN EL CONCEPTO 4**, CAMBIO DE BUJÍAS CONVENCIONALES DEL SISTEMA ELÉCTRICO, SE DETERMINA QUE SU PRECIO ES “**NO ACEPTABLE**” YA QUE RESULTA SUPERIOR EN UN 10% AL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE ESTA INVITACIÓN, CONFORME LO SEÑALA EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; AUNADO A ESTO, INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LA CONVOCATORIA, NUMERALES 1 Y 2 DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN, DEL TODA VEZ QUE EN EL **TIPO 2 (X-TRAIL), EN EL CONCEPTO 2**, CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES C/U DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y EN EL **TIPO 3 (FRONTIER), EN EL CONCEPTO 2**, CAMBIO DE MANGUERAS SUPERIOR C/U DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y **EN EL CONCEPTO 6**, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEÑALA LA LEYENDA DE “**NO APLICA**” OMITIENDO EXPLICAR LAS RAZONES POR LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN ESTE SUPUESTO; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 37 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL PUNTO 3.2.6 INCISO A, DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA DE ESTE PROCEDIMIENTO. -----

AL LICITANTE “**AUTOMOTRIZ SANJE, S.A. DE C.V.**”, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 2.1. INCISO A, DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE NO PRESENTA DEBIDAMENTE REQUISITADO EL ANEXO 2, YA QUE OMITIÓ MANIFESTAR LO REFERENTE A LA “**NACIONALIDAD DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**”, QUE RESULTA SER EL ATRIBUTO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EL QUE SE ACREDITA LA POSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN EN UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL; AUNADO A LO ANTERIOR, INCUMPLE CON EL NUMERAL 2.1. INCISO B, PÁRRAFO SEGUNDO DE LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE OMITIÓ ADJUNTAR EL ACUSE DE RECEPCIÓN EMITIDO POR EL SAT Y LO QUE SE SOLICITÓ FUE: “*En caso que las declaraciones de impuestos que se refieren en el presente inciso se hubiesen presentado vía Internet, se deberá anexar copia del acuse generado por el sistema del SAT, junto con la declaración completa.*” AUNADO A ESTO, INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LA CONVOCATORIA,

NUMERAL 5 DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN, SE DETERMINA QUE EN EL **TIPO 1 (APRIO), EN EL CONCEPTO 4**, CAMBIO DE DISCO DELANTERO DEL SISTEMA DE FRENOS Y **EN EL TIPO 3 (FRONTIER), EN EL CONCEPTO 4**, CAMBIO DE BIELETAS C/U DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN (ESTÁNDAR E HIDRÁULICA), SE DETERMINA QUE SUS PRECIOS ESTÁN **POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE**, DETERMINADO A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE, AL QUE SE LE RESTA UN 25%, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELACIONADO CON EL NUMERAL 11.8 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 37 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL PUNTO 3.2.6 INCISO A, DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA DE ESTE PROCEDIMIENTO.-----

 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, AL ACTUALIZARSE EL SUPUESTO DEL NUMERAL 13.2 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD QUE NINGUNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN DICHA CONVOCATORIA, SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE INVITACIÓN----

 NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. FROYLÁN OLIVARES CHARLES DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	
LIC. ERNESTO CASTORENA JALOMA SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	
LIC. MARIO MORENO GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES	
C.P. GABRIEL ARMENDÁRIZ RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	
ARQ. JOSÉ IGNACIO BARRAGÁN ARENAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES	
LIC. REYNA VANESSA LÓPEZ MARTÍNEZ REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

NOMBRE Y REPRESENTADA	FIRMA
MARCO ANTONIO OROPEZA MARTÍNEZ AUTOMOTRIZ SANJE, S.A. DE C.V.	

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL FALLO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL No. IN3P-010-10, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UNIDADES MARCA NISSAN, CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2010.